

---

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES**


---

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE TENANCINGO  
EDICTOS**

No. DE EXPEDIENTE: 55100/68/2021, El o la (los) C. ARTURO MENDEZ NICANOR, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en LA COMUNIDAD DE ZACANGO, VILLA GUERRERO, ESTADO DE MÉXICO. El cual mide y linda: Al Norte: 67.50 (SESENTA Y SIETE METROS CON CINCUENTA CENTIMETROS) COLINDA CON EDGAR ESTRADA TRUJILLO, Al Sur: 69.90 (SESENTA Y NUEVE METROS CON NOVENTA CENTIMETROS) COLINDA CON FLORENCIA HINOJOZA MILLAN, Al Oriente: 34.75 (TREINTA Y CUATRO METROS CON SETENTA Y CINCO CENTIMETROS) COLINDA CON CANAL DE AGUA DE RIEGO, Al Poniente: 28.80 (VEINTIOCHO METROS CON OCHENTA CENTIMETROS) COLINDA CON GUSTAVO FIGUEROA HINOJOZA. Superficie Aproximada de: 2,101.34 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Tenancingo, Estado de México a 20 de junio del 2022.- REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE TENANCINGO, ESTADO DE MÉXICO, L. EN D. JETZABEL GONZÁLEZ MÉNDEZ.-RÚBRICA.

167.- 8, 13 y 25 julio.

---

No. DE EXPEDIENTE: 59352/06/2022, El o la (los) C. MARCO ANTONIO FLORES ROGEL, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en EL PARAJE DENOMINADO LA LOMA DEL MOLINO, PERTENECIENTE A LA COMUNIDAD DE TOTOLMAJAC, MUNICIPIO DE VILLA GUERRERO, ESTADO DE MÉXICO. El cual mide y linda: Al Norte: 36.00 MTS. (TREINTA Y SEIS METROS CON CERO CENTIMETROS) Y COLINDA CON EL SR. MARCO ANTONIO FLORES ROGEL, Al Sur: 22.00 MTS. (VEINTIDOS METROS CON CERO CENTIMETROS) Y COLINDA CON PROPIEDAD DEL SR. DANIEL ARCE FLORES, Al Oriente: 84.00 MTS. (OCHENTA Y CUATRO METROS CON CERO CENTIMETROS) Y COLINDA CON MARCO ANTONIO FLORES ROGEL, Al Poniente: 88.00 MTS. (OCHENTA Y OCHO METROS CON CERO CENTIMETROS) Y COLINDA CON CALLE. Superficie Aproximada de: 2,494.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Tenancingo, Estado de México a 27 de junio del 2022.- REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE TENANCINGO, ESTADO DE MÉXICO, L. EN D. JETZABEL GONZÁLEZ MÉNDEZ.-RÚBRICA.

167.- 8, 13 y 25 julio.

---

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE SULTEPEC  
EDICTOS**

No. DE EXPEDIENTE: 12554/05/2022, El o la (los) C. ALEJANDRO CASTAÑEDA PEREZ, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en LA CALLE PRIVADA EMILIANO ZAPATA S/N, DE LA DELEGACIÓN DE LA CABECERA MUNICIPAL, DEL MUNICIPIO DE TEXCALTITLAN, DISTRITO JUDICIAL DE SULTEPEC, ESTADO DE MÉXICO. El cual mide y linda: Norte: 26.70 MTS. CON CALLE PRIVADA EMILIANO ZAPATA, Sur: 27.00 MTS. CON ALEJANDRO CASTAÑEDA PEREZ, Oriente 28.95 MTS. EN LINEA CURVA CON ENTRADA PARTICULAR, Poniente: 24.00 MTS. CON JUAN ROJAS ALPIZAR. Superficie de Terreno: 708.00 Mts<sup>2</sup>

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Sultepec, Estado de México a 30 de junio del 2022.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE SULTEPEC ESTADO DE MÉXICO, LIC. NORBERTO MACEDO CRUZ.-RÚBRICA.

167.- 8, 13 y 25 julio.

---

No. DE EXPEDIENTE: 12556/06/2022, El o la (los) C. ALEJANDRO CASTAÑEDA PEREZ, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en LA CALLE PRIVADA INDEPENDENCIA S/N, DE LA DELEGACIÓN DE LA CABECERA MUNICIPAL, DEL MUNICIPIO DE TEXCALTITLAN, DISTRITO JUDICIAL DE SULTEPEC, ESTADO DE MÉXICO. El cual mide y linda: Norte: 163.00 EN VARIAS LINEAS CON ALEJANDRO CASTAÑEDA PEREZ, GUILLERMINA ORTIZ CASTAÑEDA, JOSE LADISLAO BAÑUELOS ESTRADA Y ZEFERINA ARELLANO ESPINOZA. Sur: DOS LINEAS 58.60 MTS. CON FELIPE MARTINEZ HERNANDEZ, MIGUEL ANGEL CASTAÑEDA PEREZ Y 75.20 MTS. CON ELVIA MENDOZA LOPEZ. Oriente 179.80 MTS. CON ALEJANDRO CASTAÑEDA PEREZ, ROSA HERNANDEZ JIMENEZ Y ENRIQUE BETANCORT MILLAN. Poniente: DOS LINEAS 5.00 MTS. CON LA CALLE PRIVADA INDEPENDENCIA Y 160.45 MTS. CON MIGUEL ANGEL CASTAÑEDA PEREZ Y PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE TEXCALTITLAN. Superficie de Terreno: 20,063.00 MTS<sup>2</sup>

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Sultepec, Estado de México a 30 de junio del 2022.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE SULTEPEC ESTADO DE MÉXICO, LIC. NORBERTO MACEDO CRUZ.-RÚBRICA.

167.- 8, 13 y 25 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 58 DEL ESTADO DE MEXICO  
TULTITLAN, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

Tultitlán, Estado de México, a los 14 días del mes de junio de 2022.

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice "Estados Unidos Mexicanos LIC. OMAR MARTÍNEZ VARGAS NOTARIA 58, TULTITLAN, EDO. DE MÉXICO". Por instrumento número **34687** del volumen ordinario **747** a mi cargo de fecha trece de junio del año dos mil veintidós, pasado ante mi fe, a solicitud de **LAURA CAMARILLO GONZÁLEZ, RAÚL CAMARILLO GONZÁLEZ, ALFREDO CAMARILLO GONZÁLEZ, FIDEL CAMARILLO GONZÁLEZ, BERTHA CAMARILLO GONZÁLEZ Y MARICELA CAMARILLO GONZÁLEZ**; en su carácter de herederos, se radico en esta Notaría Pública a mi cargo, la **RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DE BERTHA GONZÁLEZ MONDRAGÓN**, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 123 y 124 de la Ley del Notariado para el Estado de México y el artículo 67 de su Reglamento, por el cual se dio inicio al procedimiento Sucesorio Testamentario por Tramitación Notarial, reconociéndose los derechos de herederos, aceptando la herencia que les fue instituida a su favor, aceptando también el cargo de Albaceas por testamento y conforme a la ley que le fue conferido a **LAURA CAMARILLO GONZÁLEZ Y RAÚL CAMARILLO GONZÁLEZ**. Lo anterior de conformidad con lo preceptuado por el artículo 4.79 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México.

Para su publicación por dos veces, con un intervalo de siete días hábiles, en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y en un diario de mayor circulación.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADO OMAR MARTÍNEZ VARGAS.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CINCUENTA Y OCHO  
DEL ESTADO DE MEXICO.

4214.- 28 junio y 8 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 186 DEL ESTADO DE MEXICO  
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, LICENCIADA LUZ MARÍA ANGÉLICA ALATORRE CARBAJAL, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 186 DEL ESTADO DE MÉXICO.

Por instrumento número **3643** del volumen **073** Ordinario, de fecha **23 DE MAYO DEL AÑO 2022**, Ante mí, comparecieron los señores **JESÚS MARTÍNEZ SERRANO, CLAUDIA LUCÍA MARTÍNEZ SERRANO, CARLOS GUSTAVO MARTÍNEZ SERRANO, PATRICIA IVONNE MARTÍNEZ SERRANO y ADRIANA PAOLA MARTÍNEZ SERRANO**, en su calidad de descendientes en primer grado en línea recta del de cujus, de la sucesión intestamentaria a bienes del señor **HIPÓLITO MARTÍNEZ Y GARRIDO, (quien declaran los comparecientes que también acostumbraba a utilizar el nombre de Hipólito Martínez Garrido e Hipólito Martínez)**, la cual quedó debidamente **RADICADA** mediante el instrumento antes señalado.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a 21 de junio de 2022.

\*Realizar dos publicaciones  
con intervalo de 7 días hábiles.

LIC. LUZ MARÍA ANGÉLICA ALATORRE CARBAJAL.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 186  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

4223.- 28 junio y 8 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 6 DEL ESTADO DE MEXICO  
TOLUCA, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

**YO, DOCTOR EN DERECHO ERICK BENJAMÍN SANTÍN BECERRIL**, NOTARIO NUMERO **SEIS DEL ESTADO DE MÉXICO**, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO DE MÉXICO, HAGO SABER QUE MEDIANTE ESCRITURA NUMERO 73148 SETENTA Y TRES MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO, VOLUMEN ORDINARIO NÚMERO: 1028 MIL VEINTIOCHO, FOLIOS 067-069 CERO SESENTA Y SIETE AL CERO SESENTA Y NUEVE, DE FECHA **QUINCE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS**, QUE CONTIENE: LA **INICIACIÓN EXTRAJUDICIAL DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA**

**ANTE NOTARIO PÚBLICO A BIENES DEL SEÑOR PABLO DÁVILA ESQUIVEL, A SOLICITUD DE LA SEÑORA MARGARITA VALDEZ DOMINGUEZ, EN SU CARÁCTER DE CONYUGE SUPÉRSTITE Y LOS SEÑORES LUCÍA LAURA DÁVILA VALDÉS, MARÍA MÓNICA DÁVILA VALDÉS, AGUSTINA LILIA DÁVILA VALDÉS, JOSÉ PABLO DÁVILA VALDÉS, GILDARDO OSCAR DÁVILA VALDÉS Y YULIANA MARICELA DÁVILA VALDÉS, EN SU CARÁCTER DE PRESUNTOS HEREDEROS, LO QUE SE HACE SABER DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 126 DE LA LEY DEL NOTARIADO PARA EL ESTADO DE MÉXICO Y ARTICULO 70 DE SU REGLAMENTO.**

TOLUCA, MÉX., A 15 DE JUNIO DEL 2022.

ATENTAMENTE

DOCTOR EN DERECHO ERICK BENJAMÍN SANTÍN BECERRIL.-RÚBRICA.

4232.- 28 junio y 8 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 29 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

Por Instrumento 117,740 Volumen 2840, de fecha 06 de Junio de 2022, otorgada ante la fe del Suscrito Notario, se llevó a cabo la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a Bienes de la señora *MA. MARINA HERNÁNDEZ DE GÓMEZ y MARINA HERNÁNDEZ JIMÉNEZ* (quien en vida también utilizó los nombres de *MA. MARINA HERNÁNDEZ DE GÓMEZ y MARINA HERNÁNDEZ JIMÉNEZ*), que otorgaron los señores GUADALUPE ELIZABETH e IVÁN DE JESÚS, ambos de apellidos GÓMEZ HERNÁNDEZ, en su calidad de descendientes en primer grado, por su propio derecho y el señor ALEJANDRO GÓMEZ LÓPEZ en su calidad de Cónyuge Supérstite, manifestando que son los únicos con derecho a heredar y que no existe persona alguna con igual o mejor derecho para heredar que los otorgantes. De conformidad a lo señalado en los Artículos 6.142, Fracc. I del Código Civil del Estado de México y el 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, así como los Artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México. Publicación que se hace de conformidad con el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México. Haciéndose constar en el mismo, el Repudio de Derechos Hereditarios de los señores GUADALUPE ELIZABETH GÓMEZ HERNÁNDEZ y ALEJANDRO GÓMEZ LÓPEZ, con fundamento en los Artículos 6.184 y 6.190 del Código Civil del Estado de México.

Publicar dos veces de 7 en 7 días.

LICENCIADO JOSÉ ANTONIO REYES DUARTE.-RÚBRICA.  
TITULAR DE LA NOTARIA VEINTINUEVE  
DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA EN  
CIUDAD NEZAHUALCOYÓTL.

4246.- 29 junio y 8 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 29 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

Por Instrumento 117,736, Volumen 2,836, de fecha 03 DE JUNIO DE 2022, otorgada ante la Fe del Suscrito Notario, se dio inicio a la Tramitación de la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a Bienes del señor *LÁZARO ROBERTO FLORES RAMÍREZ* (quien también en vida utilizó el nombre de *LÁZARO ROBERTO FLORES*), que otorgó la señora *MARÍA CRISTINA GONZÁLEZ RESENDIZ*, en su calidad de Cónyuge Supérstite y los señores *JULIETA, CLAUDIA, SILVIA y ARTURO*, todos de apellidos *FLORES GONZÁLEZ*, en su calidad de Descendientes en primer grado, que son los Únicos con derecho a heredar y que no existe persona alguna con igual o mejor derecho para heredar que los otorgantes, de conformidad a lo señalado en los Artículos 6.142, Fracc. I del Código Civil del Estado de México y el 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México. Haciéndose constar en el mismo, el "*REPUDIO DE DERECHOS HEREDITARIOS*" que realizaron los señores *JULIETA, CLAUDIA, SILVIA y ARTURO*, todos de apellidos *FLORES GONZÁLEZ*, con fundamento en los Artículos 6.184 y 6.190 del Código Civil del Estado de México. Publicación que se hace de conformidad con el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Publicar dos veces de 7 en 7 días.

LICENCIADO JOSÉ ANTONIO REYES DUARTE.-RÚBRICA.  
TITULAR DE LA NOTARIA NÚMERO VEINTINUEVE  
DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN  
CIUDAD NEZAHUALCOYÓTL.

4247.- 29 junio y 8 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 29 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

Por Instrumento 117,602 Volumen 2822, de fecha 20 de Mayo de 2022, otorgada ante la fe del Suscrito Notario, se llevó a cabo la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a Bienes del señor *LEONEL ARRIETA OLVERA*, que otorgó la señora *ELENA GARCÍA GALICIA* y los señores *HORACIO, MARÍA AMÉRICA, MÓNICA y VERÓNICA*, todos de apellidos *ARRIETA GARCÍA*, la primera en su calidad de

cónyuge supérstite y los segundos en su calidad de descendientes en primer grado, con la comparecencia de los señores SIMONEÉ YARMILLE y ELLIOTT, ambos de apellidos ROMERO ARRIETA y LUIS ABRAHAM y SILVIA XANATH, ambos de apellidos RIVERA ARRIETA, en su calidad de descendientes en segundo grado en línea recta, manifestando que son los únicos con derecho a heredar y que no existe persona alguna con igual o mejor derecho para heredar que los otorgantes. De conformidad a lo señalado en los Artículos 6.142, Fracc. I del Código Civil del Estado de México y el 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, así como los Artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México. Publicación que se hace de conformidad con el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México. Haciéndose constar en el mismo, el Repudio de Derechos Hereditarios de la señoras ELENA GARCÍA GALICIA, MÓNICA y VERÓNICA ambas de apellidos ARRIETA GARCÍA, y los señores SIMONEÉ YARMILLE ROMERO ARRIETA, ELLIOTT ROMERO ARRIETA, LUIS ABRAHAM RIVERA ARRIETA y SILVIA XANATH RIVERA ARRIETA, con fundamento en los Artículos 6.184 y 6.190 del Código Civil del Estado de México.

Publicar dos veces de 7 en 7 días.

LICENCIADO JOSÉ ANTONIO REYES DUARTE.-RÚBRICA.  
TITULAR DE LA NOTARÍA VEINTINUEVE  
DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA EN  
CIUDAD NEZAHUALCOYÓTL.

4248.- 29 junio y 8 julio.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 29 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por Instrumento 117,724, Volumen 2834, de fecha 03 de Junio de 2022, otorgada ante la fe del Suscrito Notario, se llevó a cabo la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a Bienes del señor ALEJANDRO LOPEZ HERRERA, que otorgó la señora BLANCA MARGARITA BARRAGÁN GARCÍA en su calidad de cónyuge supérstite. Refiriéndose en el mismo, el Repudio de Derechos Hereditarios que realizaron en diverso instrumento los señores ALEJANDRO AXHEL y MIRNA VALERIA ambos de apellidos LÓPEZ LARA, en su calidad de descendientes en primer grado, con fundamento en los Artículos 6.184 y 6.190 del Código Civil del Estado de México. En virtud del repudio antes indicado, la señora BLANCA MARGARITA BARRAGÁN GARCÍA, se convirtió en la única con derecho a heredar en virtud de no existir persona alguna con igual o mejor derecho que la otorgante. De conformidad a lo señalado en los Artículos 6.142, Fracc. I del Código Civil del Estado de México y el 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, así como los Artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México. Publicación que se hace de conformidad con el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Publicar dos veces de 7 en 7 días.

LICENCIADO JOSÉ ANTONIO REYES DUARTE.-RÚBRICA.  
TITULAR DE LA NOTARÍA VEINTINUEVE  
DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA EN  
CIUDAD NEZAHUALCOYÓTL.

4249.- 29 junio y 8 julio.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

En términos del Artículo 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México, y 67 del Reglamento y Artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México; hago constar que mediante escritura No. **63,942**, volumen **1,280**, de fecha **27 de Mayo de 2022**, se llevó a cabo la Radicación, ante mí de la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora **MARÍA LUISA FUENTES GASCA**, compareciendo los señores **FRANCISCO GAONA PRADO**, **BARDO FRANCISCO**, **ADAN ROLANDO** y **JESÚS CUAUHTÉMOC** todos de apellidos **GAONA FUENTES**, a título de "ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS" y el último a título de "ALBACEA".- Aceptando el cargo el Albacea y manifestando que formulará el inventario de los bienes.

Ecatepec de Morelos, Edo. de Méx., a 28 de mayo del 2022.

ATENTAMENTE

NOTARIO PÚBLICO No. 22

M.D. CARLOS OTERO RODRÍGUEZ.-RÚBRICA.

4267.- 29 junio y 8 julio.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

En términos del Artículo 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México, y 67 del Reglamento y Artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México; hago constar que mediante escritura No. **63,953**, volumen **1279**, de fecha **02 de Junio de 2022**, se llevó a cabo la Radicación, ante mí de la Sucesión Testamentaria a bienes del señor **GABRIEL BOBADILLA RODRIGUEZ**,

compareciendo los señores **CONSUELO CRUZ OJEDA** también conocida como CONSUELO CRUZ DE BOBADILLA, **FABIOLA, GABRIEL y ABRAHAM** todos de apellidos **BOBADILLA CRUZ** a título de "**LEGATARIOS**" y el señor **CARLOS GABRIEL RODRÍGUEZ SÁNCHEZ** también conocido como **CARLOS GABRIEL SÁNCHEZ RODRÍGUEZ** a título de "**ALBACEA**".- Aceptando el cargo el Albacea y manifestando que formulará el inventario de los bienes.

Ecatepec de Morelos, Edo. de Méx., a 03 de junio del 2022.

ATENTAMENTE

NOTARIO PÚBLICO No. 22.

M.D. CARLOS OTERO RODRÍGUEZ.-RÚBRICA.

4268.- 29 junio y 8 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

En términos del Artículo 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México, y 67 del Reglamento y Artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México; hago constar que mediante escritura No. **63,968** volumen **1,280**, de fecha **07 de Junio de 2022**, se llevó a cabo la Radicación, ante mí de la Sucesión Testamentaria a bienes del señor **GUILLERMO GARCÍA ACEVES**, compareciendo el señor **JOSÉ ALFONSO GARCÍA BERNAL** a título de "**ÚNICO Y UNIVERSAL HEREDERO**" y el señor **JULIO ALFONSO GARCÍA ROBLEDO** último a título de "**ALBACEA**".- Aceptando el cargo el Albacea y manifestando que formulará el inventario de los bienes.

Ecatepec de Morelos, Edo. de Méx., a 08 de junio del 2022.

ATENTAMENTE

NOTARIO PÚBLICO No. 22.

M.D. CARLOS OTERO RODRÍGUEZ.-RÚBRICA.

4269.- 29 junio y 8 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

En términos del Artículo 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México, y 67 del Reglamento y Artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México; hago constar que mediante escritura No. **63,945** volumen **1,279**, de fecha **28 de Mayo de 2022**, se llevó a cabo la Radicación, ante mí de la Sucesión Testamentaria Acumulada a bienes de los señores **MA. EUGENIA RODRÍGUEZ PÉREZ**, también conocida como **MARÍA EUGENIA RODRÍGUEZ PÉREZ**, **MA. EUGENIA RODRÍGUEZ DE PEÑA**, **MARÍA EUGENIA RODRÍGUEZ DE PÉREZ** y **MARÍA EUGENIA RODRÍGUEZ y LÁZARO PÉREZ YÁÑEZ**, también conocido como **LÁZARO PÉREZ**, compareciendo los señores **JORGE, MARÍA DEL ROCÍO, GENARO, ALEJANDRA y ADRIÁN**, todos de apellidos **PÉREZ RODRÍGUEZ**, a título de "**ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS**" y el propio señor **JORGE PÉREZ RODRÍGUEZ**, a título de "**ALBACEA**".- Aceptando el cargo el Albacea y manifestando que formulará el inventario de los bienes.

Ecatepec de Morelos, Edo. de Méx., a 30 de mayo del 2022.

ATENTAMENTE

NOTARIO PÚBLICO No. 22.

M.D. CARLOS OTERO RODRÍGUEZ.-RÚBRICA.

4270.- 29 junio y 8 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

En términos del Artículo 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México, y 67 del Reglamento y Artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México; hago constar que mediante escritura No. **63,954** volumen **1280**, de fecha **02 de Junio de 2022**, se llevó a cabo la Radicación, ante mí de la Sucesión Testamentaria Acumulada a bienes de los señores **MA. EUGENIA RODRÍGUEZ PÉREZ**, también conocida como **MARÍA EUGENIA RODRÍGUEZ PÉREZ**, **MA. EUGENIA RODRÍGUEZ DE PEÑA**, **MARÍA EUGENIA RODRÍGUEZ DE PÉREZ** y **MARÍA EUGENIA RODRÍGUEZ y LÁZARO PÉREZ YÁÑEZ**, también conocido como **LÁZARO PÉREZ**, compareciendo los señores **JORGE, MARÍA DEL ROCÍO, GENARO, ALEJANDRA y ADRIÁN**, todos de apellidos **PÉREZ RODRÍGUEZ**, a título de "**ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS**" y el propio señor **JORGE PÉREZ RODRÍGUEZ**, a título de "**ALBACEA**".- Aceptando el cargo el Albacea y manifestando que formulará el inventario de los bienes.

Ecatepec de Morelos, Edo. de Méx., a 06 de junio del 2022.

ATENTAMENTE

NOTARIO PÚBLICO No. 22.

M.D. CARLOS OTERO RODRÍGUEZ.-RÚBRICA.

4271.- 29 junio y 8 julio.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Para los efectos del artículo 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, del artículo 68 del Reglamento y artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México; hago saber que mediante escritura No. **63,802**, volumen **1,278**, de fecha **09 de Abril de 2022**, la señora **LUCÍA CAROLINA MELÉNDEZ CUEVAS** y las señoritas **CAROLINA, ADRIANA y MARGARITA todas de apellidos LUGO MELÉNDEZ**, dieron inicio a la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **JAIME ADRIÁN LUGO CRUZ**, presentando copia certificada del ACTA DE DEFUNCIÓN donde consta que falleció el **29 de Julio de 2021**.

Ecatepec de Morelos, Edo. de Méx., a 15 de junio del 2022.

NOTARIO PÚBLICO No. 22.

M.D. CARLOS OTERO RODRÍGUEZ.-RÚBRICA.

4272.- 29 junio y 8 julio.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Para los efectos del artículo 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, del artículo 68 del Reglamento y artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México; hago saber que mediante escritura No. **63,843**, volumen **1,277**, de fecha **26 de Abril de 2022**, los señores **ESTEBAN CABRERA LEGORRETA, BRYAN y MARTHA ZACIT**, ambos de apellidos **CABRERA PELCASTRE**, dieron inicio a la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **ROBERTO CABRERA SÁNCHEZ**, presentando copia certificada del ACTA DE DEFUNCIÓN donde consta que falleció el día 18 de octubre del 2010.

Ecatepec de Morelos, Edo. de Méx., a 13 de junio del 2022.

NOTARIO PÚBLICO No. 22.

M.D. CARLOS OTERO RODRÍGUEZ.-RÚBRICA.

4273.- 29 junio y 8 julio.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

En términos del Artículo 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México, y 67 del Reglamento y Artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México; hago constar que mediante escritura No. **63,978** volumen **1,280**, de fecha **10 de Junio de 2022**, se llevó a cabo la Radicación, ante mí de la Sucesión Testamentaria a bienes de **MARTA GUADALUPE OSORIO ÁLVAREZ**, también conocida como **MARTHA GUADALUPE OSORIO ÁLVAREZ**, compareciendo la señora **ROSA ELIZABETH RIVERO OSORIO**, a título de "**ÚNICA Y UNIVERSAL HEREDERA**" y "**ALBACEA**".- Aceptando el cargo el Albacea y manifestando que formulará el inventario de los bienes.

Ecatepec de Morelos, Edo. de Méx., a 13 de junio del 2022.

ATENTAMENTE

NOTARIO PÚBLICO No. 22.

M.D. CARLOS OTERO RODRÍGUEZ.-RÚBRICA.

4274.- 29 junio y 8 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 36 DEL ESTADO DE MEXICO  
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

Por escritura número 33,199 (TREINTA Y TRES MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE), del volumen 839 (OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE) Ordinario, folio 065 (CERO, SESENTA Y CINCO), de fecha diez de Junio del dos mil veintidós, pasada ante la fe de la Suscrita Notario, se hizo constar la Radicación Intestamentaria a bienes del señor JAIME HERNÁNDEZ ORTÍZ, que formalizaron las señoras GRACIELA ROMERO PEÑA, en su carácter de cónyuge supérstite del de cujus; MARIA TERESA HERNANDEZ ROMERO, ROSALBA SELENE HERNANDEZ ROMERO y CRUZ ARELY HERNANDEZ ROMERO, en su carácter de descendientes en primer grado, del autor de la presente sucesión, y presuntas herederas, declarando que no tienen conocimiento de que exista persona alguna diversa a ellos con igual o mejor derecho a heredar, manifestando que procederá a reconocer sus derechos hereditarios.

Lo que doy a conocer en cumplimiento del artículo 126 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación de dos veces de 7 en 7 días.

Cuautitlán Izcalli, México, a 14 de Junio del 2022.

LIC. LAURA PATRICIA GARCIA SANCHEZ.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO No. 36  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

4282.- 29 junio y 8 julio.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 107 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

En la Notaría a mi cargo y con fundamento en los términos establecidos en el Artículo Setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que bajo el número de escritura **15931** del Volumen **451**, de fecha 20 de junio de 2022, se hizo constar el inicio de la Sucesión Intestamentaria, a bienes del señor **J. JESÚS DELGADO LUNA**, a solicitud de los señores **YOLANDA DELGADO MORALES, MARGARITA DELGADO MORALES, EVA DELGADO MORALES, MA ELENA DELGADO MORALES, MARÍA GUADALUPE DELGADO MORALES, MARÍA DE LOS ÁNGELES DELGADO MORALES, ELVIRA DELGADO MORALES, J JUAN DELGADO MORALES y ESTEBAN DELGADO MORALES**, en su calidad de hijos del autor de la sucesión, y como "PRESUNTOS HEREDEROS", quienes manifestaron bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento de que el autor de la Sucesión, hubiese otorgado disposición testamentaria alguna, ni la existencia de diversa persona con igual o mejor derecho a heredar.

Naucalpan de Juárez, Estado de México a 21 de junio de 2022.

ATENTAMENTE

LIC. ROSA MARÍA REED PADILLA.-RÚBRICA.

1036-A1.- 29 junio y 8 julio.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 30 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

Licenciado **JORGE ALBERTO GOÑI ROJO**, Notario Público No. **30** del Estado de México, hago saber: que por escritura número **51,134** de fecha **14** de **Junio** de **2022**, otorgada ante mi fe, quedó **RADICADA LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA** a Bienes del señor **COSME ALFREDO MUNGUÍA SOSA**, a solicitud de la señora **LUZ ELENA SILVA HURTADO**, en su carácter de Única y Universal Heredera, aceptó la herencia instituida a su favor y el cargo de albacea de la referida sucesión, protestando su fiel y leal desempeño, manifestando que procederá a la formación del inventario respectivo, en términos de lo previsto en los artículos 120 fracción primera, 123, 124 y 125 de la Ley del Notariado del Estado de México; 6.3 y 6.184 del Código Civil para el Estado de México; y 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México.

Lo que se hace constar de conformidad con el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

A T E N T A M E N T E

LIC. JORGE ALBERTO GOÑI ROJO.-RÚBRICA.

NAUCALPAN, EDO. DE MEX., A 14 DE JUNIO DE 2022.

Publíquese dos veces de 7 en 7 días.

1037-A1.- 29 junio y 8 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 148 DEL ESTADO DE MEXICO  
TOLUCA, MEXICO  
PRIMER AVISO NOTARIAL**

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 2,184 de fecha 01 de julio de 2019, otorgada ante la fe del suscrito notario público, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes del señor **RICARDO PEÑA PAREDES**, a solicitud de las señoras **NORMA; ELSA; GRISELDA** y del señor **DARÍO RAÚL** de apellidos **PEÑA ORTEGA**, en su carácter de hijos del autor de la sucesión, quienes aceptaron sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su Reglamento, declarando que no tienen conocimiento de la existencia de disposición testamentaria; ser los únicos con derecho a heredar; y no tener conocimiento de la existencia de otra persona con ese derecho.

En dicho instrumento el suscrito notario público, dio fe de tener a la vista el acta de defunción del autor de la sucesión y de los documentos que acreditan el entroncamiento familiar.

LIC. ERICK MURILLO BASTIEN.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 148 DEL  
ESTADO DE MÉXICO.

174.- 8 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

23 de junio del 2022.

El Licenciado Leonardo Alfredo Beltrán Baldares, Notario Público número noventa y seis del Estado de México, con residencia en Nezahualcóyotl, hace constar: La radicación de la sucesión intestamentaria a bienes de Julio Rangel Osnaya, para cuyo efecto comparece la señora Ma. de la Luz Becerra Amezcuita también conocida como María de la Luz Becerra Amezcuita, en su carácter de cónyuge supérstite y presunta heredera de dicha sucesión, por escritura número "124,008" ante mí, el día 23 de junio del dos mil veintidós.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, por dos veces de 7 en 7 días.

Licenciado Leonardo Alfredo Beltrán Baldares.-Rúbrica.  
Notario Público número noventa y seis.

175.- 8 y 26 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 49 DEL ESTADO DE MEXICO  
IXTLAHUACA, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

Ixtlahuaca, Méx., a 15 de junio del año 2022.

Licenciada **MARÍA GUADALUPE MORENO GARCÍA**, Notario Público Número Cuarenta y Nueve del Estado de México, con residencia en Ixtlahuaca, y del Patrimonio Inmueble Federal.

**HAGO CONSTAR**

Que por Escritura Número 20,750, del Volumen 354, de fecha 09 de junio del año 2022, se radicó en esta notaria; **LA RADICACIÓN, INFORMACIÓN TESTIMONIAL, RECONOCIMIENTO DE DERECHOS HEREDITARIOS, NOMBRAMIENTO DE ALBACEA Y REPUDIO DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **MARTIN REYES GONZÁLEZ**, quien también usaba y era conocido con el nombre de MARTIN REYES; Queda **RADICADA LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **MARTIN REYES GONZÁLEZ**, en los términos de las Declaraciones expuestas en esta escritura; Los señores **CESAR, ALEJANDRO, MARTIN Y NOÉ** de apellidos **REYES VILLASEÑOR**, en su carácter de presuntos herederos, **REPUDIAN** a sus derechos hereditarios que les pudieran corresponder en la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **MARTIN REYES GONZÁLEZ**, quien también usaba y era conocido con el nombre de MARTIN REYES, así mismo el señor **GUSTAVO REYES VILLASEÑOR, REPUDIÓ** a sus derechos hereditarios que le pudieran corresponder en dicha sucesión, ante el Consulado General de México en la Ciudad de Chicago Illinois, Estados Unidos de América, para todos los efectos legales a que haya lugar; Queda nombrada como **ÚNICA Y UNIVERSAL HEREDERA** de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **MARTIN REYES GONZÁLEZ**, quien también usaba y era conocido con el nombre de MARTIN REYES, la señora **LUCIA VILLASEÑOR MAYA**, quien en su carácter de cónyuge supérstite, acepta dicho nombramiento, respecto de los inmuebles descritos en la Declaración VIII de este instrumento; Se reconoce a la señora **LUCIA VILLASEÑOR MAYA**, como cónyuge supérstite, así como el 50% cincuenta por ciento de los bienes por haber estado casada con el de Cujus bajo el régimen de sociedad conyugal; Queda nombrada como **ALBACEA** de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **MARTIN REYES GONZÁLEZ**, quien también usaba y era conocido con el nombre de MARTIN REYES, la señora **LUCIA VILLASEÑOR MAYA**, quien expresamente acepta el cargo, protestando su fiel y legal desempeño, a quien se le releva de otorgar garantía.

**NOTA:** Para su Publicación en la **GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO**, dos veces de siete en siete días.

LIC. MARÍA GUADALUPE MORENO GARCÍA.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 49 DEL ESTADO DE MÉXICO.

177.- 8 y 26 julio.



**NOTARIA PUBLICA NUMERO 177 DEL ESTADO DE MEXICO  
IXTLAHUACA, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Ixtlahuaca de Rayón, Estado de México, a 04 de julio del año 2022.

Yo, Licenciado Bernabé Valdez Contreras, Notario Público 177 del Estado de México, con residencia en el Municipio de Ixtlahuaca; hago saber que por Escritura Pública número 7.334 siete mil trescientos treinta y cuatro, del Volumen Ordinario 107 ciento siete, otorgada en la notaría a mi cargo, en fecha 29 de junio del año 2022, fue consignada la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor JOSÉ MANUEL GONZÁLEZ MONDRAGÓN, a solicitud del señor JESÚS ABEL GONZÁLEZ MONDRAGÓN, en su carácter de hermano y presunto heredero del autor de la sucesión, quien manifestó bajo protesta de decir verdad, no tener conocimiento de que además de él, exista persona alguna con derecho a heredar.

Lo que hago saber en cumplimiento al artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México en vigor, para su publicación por dos veces con un intervalo de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en un diario de circulación nacional.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADO BERNABÉ VALDEZ CONTRERAS.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO 177 DEL ESTADO DE MÉXICO.

179.- 8 y 27 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 16 DEL ESTADO DE MEXICO  
TEXCOCO, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por Escritura Número 49390-960 de fecha 13 de mayo del 2022, a petición expresa de los señores ALBERTO ROSARIO, AURORA, GABRIEL y MANUEL todos de apellidos HARO AGUILAR, en su carácter de presuntos herederos, se radicó ante la fe del Licenciado JUAN CARLOS PALAFOX VILLALVA, Titular de la Notaría Pública Número DIECISÉIS del Estado de México, con residencia en la Ciudad de Texcoco; la Sucesión Intestamentaria a Bienes de la señora EVANGELINA AGUILAR MENDOZA.

EL NOTARIO INTERINO DE LA NOTARÍA PUBLICA  
NUMERO DIECISÉIS DEL ESTADO DE MÉXICO,  
CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TEXCOCO.

LIC. JUAN CARLOS PALAFOX SCOTT.-RÚBRICA.

PARA QUE SE PUBLIQUEN DOS VECES CON INTERVALO DE SIETE DÍAS HÁBILES.

182.- 8 y 27 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 16 DEL ESTADO DE MEXICO  
TEXCOCO, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por Escritura Número 49373-953 de fecha 3 de mayo del 2022, a petición expresa de las señoras ANTONIA ALBERTO MARTINEZ, KARINA CABRERA ALBERTO y SANDRA CABRERA ALBERTO, en su carácter de PRESUNTAS HEREDERAS, se radicó ante la fe del Licenciado JUAN CARLOS PALAFOX VILLALVA, Titular de la Notaría Pública Número DIECISÉIS del Estado de México, con residencia en la Ciudad de Texcoco; la Sucesión Intestamentaria a Bienes del señor RENE CABRERA QUINTO.

EL NOTARIO INTERINO DE LA NOTARÍA PUBLICA  
NUMERO DIECISÉIS DEL ESTADO DE MÉXICO,  
CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TEXCOCO.

LIC. JUAN CARLOS PALAFOX SCOTT.-RÚBRICA.

PARA QUE SE PUBLIQUEN DOS VECES CON INTERVALO DE SIETE DÍAS HÁBILES.

183.- 8 y 27 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 16 DEL ESTADO DE MEXICO  
TEXCOCO, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por Escritura Número 49358-958 de fecha 25 de abril del 2022, a petición expresa del señor AGUSTIN COLMENARES OROZPE, como presunto heredero, se radicó ante la fe del Licenciado JUAN CARLOS PALAFOX VILLALVA, Titular de la Notaría Pública Número DIECISÉIS del Estado de México, con residencia en la Ciudad de Texcoco; la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor LUIS COLMENARES DÍAZ (quien también se ostentaba como LUIS COLMENARES MATADAMAS).

EL NOTARIO INTERINO DE LA NOTARÍA PÚBLICA  
NÚMERO DIECISÉIS DEL ESTADO DE MÉXICO,  
CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TEXCOCO.

LIC. JUAN CARLOS PALAFOX SCOTT.-RÚBRICA.

PARA QUE SE PUBLIQUEN DOS VECES CON INTERVALO DE SIETE DÍAS HÁBILES.

184.- 8 y 27 julio.

---

**NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 16 DEL ESTADO DE MÉXICO  
TEXCOCO, MÉXICO  
AVISO NOTARIAL**

Por Escritura Número 49321-951 de fecha 04 de abril del 2022, a petición expresa de la señora MARÍA DEL SOCORRO CARRILLO RIOS, y las señoritas CECILIA LUCIANO CARRILLO y MARÍA DEL ROCÍO LUCIANO CARRILLO, en su carácter de presuntas herederas, se radicó ante la fe del Licenciado JUAN CARLOS PALAFOX VILLALVA, Titular de la Notaría Pública Número DIECISÉIS del Estado de México, con residencia en la Ciudad de Texcoco; la Sucesión Intestamentaria a Bienes del señor J. CRUZ LUCIANO COVARRUBIAS (quien también se ostentaba como J CRUZ LUCIANO COVARRUBIAS y JOSE CRUZ LUCIANO COVARRUBIAS).

EL NOTARIO INTERINO DE LA NOTARÍA PÚBLICA  
NÚMERO DIECISÉIS DEL ESTADO DE MÉXICO,  
CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TEXCOCO.

LIC. JUAN CARLOS PALAFOX SCOTT.-RÚBRICA.

PARA QUE SE PUBLIQUEN DOS VECES CON INTERVALO DE SIETE DÍAS HÁBILES.

185.- 8 y 27 julio.

---

**NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 116 DEL ESTADO DE MÉXICO  
SAN MATEO ATENCO, MÉXICO  
AVISO NOTARIAL**

El suscrito **Dr. W. ISIDRO MUÑOZ RIVERA** Titular de la Notaría Pública Número 116 Ciento dieciséis del Estado de México, con residencia en San Mateo Atenco.

**HAGO SABER**

Por Escritura número **11,543** del volumen **257** de fecha 13 de mayo de **2022**, otorgada ante mi fe, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **RITA OLGA GARCÍA NAVA** también conocida como **OLGA GARCÍA NAVA**, por medio de la cual los señores **JESÚS ENRIQUEZ CASTILLO, ROCÍO Y GUADALUPE DE APELLIDOS REYES GARCÍA Y JESÚS ENRIQUEZ GARCÍA**, en su carácter de Únicos y universales herederos, iniciaron el trámite notarial, manifestando que no tiene conocimiento que además de él exista alguna otra persona con derecho a heredar.

Lo que doy a conocer en cumplimiento del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación dos veces con intervalo de 7 días hábiles entre cada una.

San Mateo Atenco, Estado de México, a 26 de mayo de 2022.

DR. W. ISIDRO MUÑOZ RIVERA.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO CIENTO DIECISÉIS  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

186.- 8 y 27 julio.

---

**NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 16 DEL ESTADO DE MÉXICO  
TEXCOCO, MÉXICO  
AVISO NOTARIAL**

Por Escritura Número 49359-959 de fecha 25 de abril del 2022, a petición expresa del señor AGUSTIN COLMENARES OROZPE, como presunto heredero, se radicó ante la fe del Licenciado JUAN CARLOS PALAFOX VILLALVA, Titular de la Notaría Pública Número DIECISÉIS del Estado de México, con residencia en la Ciudad de Texcoco; la Sucesión Intestamentaria a Bienes de la señora GLORIA OROZPE AGUILAR.

EL NOTARIO INTERINO DE LA NOTARÍA PÚBLICA  
 NÚMERO DIECISÉIS DEL ESTADO DE MÉXICO,  
 CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TEXCOCO.

LIC. JUAN CARLOS PALAFOX SCOTT.-RÚBRICA.

PARA QUE SE PUBLIQUEN DOS VECES CON INTERVALO DE SIETE DÍAS HÁBILES.

187.- 8 y 27 julio.

**NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 70 DEL ESTADO DE MÉXICO  
 ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MÉXICO  
 A V I S O N O T A R I A L**

**PRIMERA PUBLICACIÓN**

Atizapán de Zaragoza, México, a 1 de julio de 2022.

El suscrito, **LICENCIADO SALOMÓN VÁZQUEZ VARELA**, Notario Público Número **SETENTA** del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar:

Por escritura pública número 56,798, de fecha 1 de julio del año 2022, del protocolo a mi cargo, se llevó a cabo el **INICIO (RADICACIÓN) DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA Y REPUDIO DE DERECHOS HEREDITARIOS** a bienes del señor **FELIPE DEANDA CELAYA**, que otorgó la señora **SILVIA ROBLES HERNÁNDEZ**, en su carácter de cónyuge supérstite, quien comparece por su propio derecho y los señores **ENRIQUE DEANDA ROBLES, JOSSELIN DEANDA ROBLES, NORMA ALICIA DEANDA ROBLES y SILVIA MAGALI DEANDA ROBLES**, en su carácter de descendientes consanguíneos en línea recta y presuntos herederos del de cujus, quienes manifestaron su conformidad de llevar ante el suscrito Notario, dicha sucesión, declarando bajo protesta de decir verdad, que no tienen conocimiento de que existan otras personas con derecho a heredar. Lo que se da a conocer para que, quien o quienes crean tener igual o mejor derecho a heredar comparezcan a deducirlo. Manifestando que en su oportunidad formularán los inventarios y avalúos de los bienes de la sucesión. Lo que **AVISO** para los efectos legales a que haya lugar.

Para su publicación por dos veces con un intervalo de siete días hábiles.

**A T E N T A M E N T E**

LIC. SALOMÓN VÁZQUEZ VARELA.-RÚBRICA.  
 NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SETENTA  
 DEL ESTADO DE MÉXICO.

64-A1.- 8 julio.

**NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 142 DEL ESTADO DE MÉXICO  
 TLALNEPANTLA, MÉXICO  
 A V I S O N O T A R I A L**

Licenciado Edgar Rodolfo Macedo Núñez, Titular de la Notaría Pública Número 142 del Estado de México, hago saber:

Que por escritura pública número **33440** de fecha veintidós de junio del año dos mil veintidós, autorizada con fecha veintitrés de junio del año dos mil veintidós, se hizo constar: **EL INICIO DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR DAVID ALBERTO MENESES SANCHEZ**, que otorgan la señora **CONCEPCIÓN ESTRADA PEÑA** en su carácter de Cónyuge supérstite y los señores **MAURICIO AGUSTIN MENESES ESTRADA y LOURDES MONTSERRAT MENESES BAYARDI**, todos como presuntos herederos de la mencionada sucesión y en consecuencia declaran su conformidad para que la sucesión referida se tramite ante la Fe del suscrito Notario, declarando bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento de que existan otras personas con derecho a heredar. Lo que se da a conocer para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a deducirlo.

Lo anterior con fundamento en los artículos 6.142, fracción I del Código Civil y el 4.77 del Código de Procedimientos Civiles, ambos para el Estado de México, así como, de los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, y 68 y 69 de su Reglamento.

Publicación que se hace para los efectos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

LICENCIADO EDGAR RODOLFO MACEDO NÚÑEZ.-RÚBRICA.  
 NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 142 DEL ESTADO DE MÉXICO.

65-A1.- 8 y 26 julio.

**NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 175 DEL ESTADO DE MÉXICO  
 CUAUTITLAN IZCALLI, MÉXICO  
 A V I S O N O T A R I A L**

Cuautitlán Izcalli, Estado de México a 28 de junio de 2022.

Que en cumplimiento con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que mediante instrumento 4144, de fecha 27 de junio de 2022, otorgada ante mi fe, se radicó la Sucesión Intestamentaria a bienes

del señor **ARTURO HERNÁNDEZ ESCOBAR**, que solicitaron los señores **GUILLERMINA SÁNCHEZ SÁNCHEZ, LEONOR HERNÁNDEZ SÁNCHEZ, GABRIELA HERNÁNDEZ SANCHEZ, GIOVANNI HERNÁNDEZ SÁNCHEZ, ARTURO IVAN HERNÁNDEZ SÁNCHEZ Y ALAN ARTURO HERNÁNDEZ RAMIREZ**, procediendo a realizar los trámites correspondientes.

LIC. JAVIER VAZQUEZ MELLADO MIER TERÁN.-RÚBRICA.  
NOTARIO 175 DEL ESTADO DE MÉXICO.

2 publicaciones de 7 en 7 días.

66-A1.- 8 y 26 julio.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 175 DEL ESTADO DE MEXICO  
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Cuatitlán Izcalli, Estado de México a 30 de junio de 2022.

Que en cumplimiento con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que mediante instrumento 4151, de fecha 28 de junio de 2022, otorgada ante mi fe, se radicó la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **DAVID ROCHA ROMERO**, que solicitaron los señores **EMMA MARTINEZ, DAVID ROCHA MARTINEZ, PATRICIA ROCHA MARTINEZ, JAQUELINE ROCHA MARTINEZ, MOISES ROCHA MARTINEZ y MARIA MAGDALENA ROCHA MARTINEZ**, procediendo a realizar los trámites correspondientes.

LIC. JAVIER VAZQUEZ MELLADO MIER TERÁN.-RÚBRICA.  
NOTARIO 175 DEL ESTADO DE MÉXICO.

2 publicaciones de 7 en 7 días.

67-A1.- 8 y 26 julio.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 104 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago de su conocimiento:

Que por **Escritura Pública No. 61,243**, de fecha **24 de junio del 2022**, otorgada ante la fe del Licenciado **Nathaniel Ruiz Zapata, Notario Público número Ciento cuatro del Estado de México**, se hizo constar **la Aceptación de la Herencia y del cargo de Albacea en la Sucesión Testamentaria a Bienes** del señor **Oscar Manuel Estrada Domínguez**, que otorgó la Señorita **Thalía Estrada Martínez**, en su carácter de **“Única y Universal Heredera” y “Albacea”**, representada en este acto por su **Apoderado** el señor **Mario Martínez Aldana**.

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 29 de Junio de 2022.

A T E N T A M E N T E

LIC. NATHANIEL RUIZ ZAPATA.-RÚBRICA.

68-A1.- 8 y 26 julio.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 18 DEL ESTADO DE MEXICO  
TLALNEPANTLA, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 99,643, de fecha 08 de Junio de 2022, otorgada ante la fe del suscrito notario, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **ELDA BLANCO RUIZ**, a solicitud de los señores **ANTONIO REYES GARCÍA Y ELDA DEL CARMEN REYES BLANCO**, quienes aceptaron sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia, declarando que no tienen conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado la de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario, dio fe de tener a la vista la partida de defunción del autor de la sucesión y los documentos que acreditan el entroncamiento familiar de los señores **ANTONIO REYES GARCÍA EN SU CARÁCTER DE CÓNYUGE SUPERSTITE Y ELDA DEL CARMEN REYES BLANCO, COMO DESCENDIENTE DIRECTA EN LÍNEA RECTA EN PRIMER GRADO**.

Tlalnepantla, México, a 28 de junio de 2022.

LIC. MAURICIO TREJO NAVARRO.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIECIOCHO  
DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA  
EN TLALNEPANTLA DE BAZ.

69-A1.- 8 y 26 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 18 DEL ESTADO DE MEXICO  
TLALNEPANTLA, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 98,487, de fecha 14 de Febrero de 2022, otorgada ante la fe del suscrito notario, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes del señor **ROMÁN AURELIO HERNÁNDEZ BAIZABAL**, a solicitud de los señores **ANDREA GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, MARÍA DEL SOCORRO Y ALEJANDRO, AMBOS DE APELLIDOS HERNÁNDEZ GONZÁLEZ**, quienes aceptaron sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia, declarando que no tienen conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado la de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario, dio fe de tener a la vista la partida de defunción del autor de la sucesión y los documentos que acreditan el entroncamiento familiar de los señores **ANDREA GONZÁLEZ RODRÍGUEZ EN SU CARÁCTER DE CÓNYUGE SUPERSTITE, MARÍA DEL SOCORRO Y ALEJANDRO, AMBOS DE APELLIDOS HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, COMO DESCENDIENTES DIRECTOS EN LÍNEA RECTA EN PRIMER GRADO.**

Tlalnepantla, México, a 28 de junio de 2022.

LIC. MAURICIO TREJO NAVARRO.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIECIOCHO  
DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA  
EN TLALNEPANTLA DE BAZ.

70-A1.- 8 y 26 julio.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 18 DEL ESTADO DE MEXICO  
TLALNEPANTLA, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 99,689, de fecha 13 de Junio de 2022, otorgada ante la fe del suscrito notario, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes del señor **JORGE LUIS ROMERO GONZÁLEZ**, a solicitud de la señora **CELIA GONZÁLEZ MARTÍNEZ**, quienes aceptaron sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia, declarando que no tienen conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado la de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario, dio fe de tener a la vista la partida de defunción del autor de la sucesión y los documentos que acreditan el entroncamiento familiar de la señora **CELIA GONZÁLEZ MARTÍNEZ, COMO ASCENDIENTE DIRECTO EN PRIMER GRADO.**

Tlalnepantla, México, a 24 de junio de 2022.

LIC. MAURICIO TREJO NAVARRO.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIECIOCHO  
DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA  
EN TLALNEPANTLA DE BAZ.

71-A1.- 8 y 26 julio.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 18 DEL ESTADO DE MEXICO  
TLALNEPANTLA, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 99,063, de fecha 19 de Abril de 2022, otorgada ante la fe del suscrito notario, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes del señor **RAÚL MARTÍNEZ GARCÍA**, a solicitud de los señores **MA. ESTELA RAMÍRES RICO, MARÍA ESTELA, Y MARIO IVÁN, AMBOS DE APELLIDOS MARTÍNEZ RAMÍREZ**, quienes aceptaron sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia, declarando que no tienen conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado la de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario, dio fe de tener a la vista la partida de defunción del autor de la sucesión y los documentos que acreditan el entroncamiento familiar de los señores **Ma. Estela Ramírez Rico en su carácter de cónyuge supérstite, María Estela, y Mario Iván, ambos de apellidos Martínez Ramírez, como descendientes directos en línea recta en primer grado.**

Tlalnepantla, México, a 24 de junio de 2022.

LIC. MAURICIO TREJO NAVARRO.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIECIOCHO  
DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA  
EN TLALNEPANTLA DE BAZ.

72-A1.- 8 y 26 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 18 DEL ESTADO DE MEXICO  
TLALNEPANTLA, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 99,688, de fecha 13 de Junio de 2022, otorgada ante la fe del suscrito notario, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes del señor **BENJAMÍN ISRAEL ROMERO GONZÁLEZ**, a solicitud de la señora **CELIA GONZÁLEZ MARTÍNEZ**, quienes aceptaron sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia, declarando que no tienen conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado la de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario, dio fe de tener a la vista la partida de defunción del autor de la sucesión y los documentos que acreditan el entroncamiento familiar de la señora **CELIA GONZÁLEZ MARTÍNEZ, COMO ASCENDIENTE DIRECTO EN PRIMER GRADO**.

Tlalnepantla, México, a 24 de junio de 2022.

LIC. MAURICIO TREJO NAVARRO.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIECIOCHO  
DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA  
EN TLALNEPANTLA DE BAZ.

73-A1.- 8 y 26 julio.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 18 DEL ESTADO DE MEXICO  
TLALNEPANTLA, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 99,275, de fecha 06 de mayo del año 2022, otorgada ante la fe del suscrito notario, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **MARÍA EVA SOBREVILLA DEL ANGEL**, a solicitud de la señora **SUSANA SAN MARTÍN SOBREVILLA**, quien aceptó sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia, declarando que no tiene conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado el de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario, dio fe de tener a la vista la partida de defunción de la autora de la sucesión y los documentos que acreditan el entroncamiento familiar en línea recta en primer grado de la señora **SUSANA SAN MARTÍN SOBREVILLA**.

Tlalnepantla, México, a 21 de junio del año 2022.

LIC. MAURICIO TREJO NAVARRO.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIECIOCHO  
DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA  
EN TLALNEPANTLA DE BAZ.

74-A1.- 8 y 26 julio.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 18 DEL ESTADO DE MEXICO  
TLALNEPANTLA, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 99,274, de fecha 06 de mayo del año 2022, otorgada ante la fe del suscrito notario, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes del señor **LEONEL SAN MARTÍN TORRES**, a solicitud de la señora **SUSANA SAN MARTÍN SOBREVILLA**, quien aceptó sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia, declarando que no tiene conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado el de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario, dio fe de tener a la vista la partida de defunción del autor de la sucesión y los documentos que acreditan el entroncamiento familiar en línea recta en primer grado de la señora **SUSANA SAN MARTÍN SOBREVILLA**.

Tlalnepantla, México, a 21 de junio del año 2022.

LIC. MAURICIO TREJO NAVARRO.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIECIOCHO  
DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA  
EN TLALNEPANTLA DE BAZ.

75-A1.- 8 y 26 julio.

**Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.**

### EDICTO

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, EL **C. ANTONIO GARCÍA ORTIZ**, POR SU PROPIO DERECHO Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA 31 DE MAYO DEL AÑO 2022, CON NUMERO DE FOLIADOR **3053**, SOLICITA LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 100, VOLUMEN LIX, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, CON FECHA 10 DE MARZO DE 1978, CORRESPONDIENTE AL INSTRUMENTO NÚMERO UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA, VOLUMEN TREINTA DE FECHA VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO ANTE LA FE DE LA LICENCIADA JUDITH PEREZ BRIZ, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NÚMERO DOS DE ESTE DISTRITO EN LA QUE HIZO CONSTAR EL CONTRATO DE COMPRAVENTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE COMO VENDEDOR EL SEÑOR GONZALO GARCIA GARCIA Y POR LA OTRA PARTE COMO COMPRADOR EL SEÑOR ANTONIO GARCIA ORTIZ, RESPECTO DEL INMUEBLE UBICADO EN TERRENO DE COMUN REPARTIMIENTO Y DE CALIDAD TEMPORAL DENOMINADO "SOLAR", O "SAN JUAN", CON UNA PEQUEÑA CASA EN EL MISMO COMPRENDIDA, UBICADO EN EL BARRIO DE SAN JUAN, MUNICIPIO DE TULTITLAN MEXICO; CON LA SIGUIENTE SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 47.77 METROS CON CANDELARIA ORTIZ; AL SUR: 41.90 METROS CON CAYETANO GARCIA; AL ORIENTE: 46.92 METROS CON JOSÉ JUAREZ; AL PONIENTE: 35.20 METROS CON ALBINO MARTÍNEZ; CON UNA SUPERFICIE DE 1,840 M2. (UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA METROS NOVENTA Y DOS CENTIMETROS CUADRADOS).

EN ACUERDO DE FECHA 02 DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDOS, LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, SE SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MEXICO EN "GACETA DEL GOBIERNO" Y EN EL "PERIODICO DE MAYOR CIRCULACIÓN", POR TRES VECES EN TRES DÍAS CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERÉS JURÍDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO. CUAUTITLÁN MÉXICO A 02 DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDOS.- **ATENTAMENTE.- LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, M. EN D.F. MARÍA JOSÉ GALICIA PALACIOS.-RÚBRICA.**

4336.- 30 junio, 5 y 8 julio.

**Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.**

### EDICTO

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 24 de Mayo de 2022.

Que en fecha 25 de Mayo de 2022, **ADOLFO HUMBERTO PAVIA RINCON GALLARDO**, solicito a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 382, Volumen 371, Libro Primero, Sección Primera**, - - - respecto del inmueble identificado como Lote de terreno 11, de la Manzana 12, del Fraccionamiento "Lomas Anáhuac", Municipio de Huixquilucan, Estado de México; - - - - con superficie de 506.96 m2; - - - - con los linderos y dimensiones siguientes: - - - - al OESTE, en 13.00 METROS, con la calle Arquitectura; - - - - al NORTE, en 39.01 METROS, con lote número 12; - - - - al ESTE, en 13.00 metros con la Calle Filosofía y Letras; - - - - y al SUR en 38.98 METROS, con el lote 10; - - - - Antecedente Registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación en lugar que corresponda a esta Oficina Registral, por tres veces de tres en tres días en cada uno, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 y 95 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad del Estado de México. - - - - -

**L. EN D. DAVID JESÚS PÉREZ VILLAFRANCO.- EN SUPLENCIA DE LA TITULAR DE LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN DE ACUERDO CON EL OFICIO NUMERO 222C01010-526/2022 DE LA DIRECCIÓN GENERAL.-RÚBRICA.**

1047-A1.- 30 junio, 5 y 8 julio.

*Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.*

## EDICTO

EN LA OFICINA REGISTRAL DE ZUMPANGO, ESTADO DE MÉXICO, LA LICENCIADA MELANIA MARTINEZ ALVA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NOVENTA Y OCHO DEL ESTADO DE MÉXICO, EN SU CARÁCTER DE INTERESADO, Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL SOLICITANDO LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 727 DEL VOLUMEN 77 LIBRO PRIMERO SECCIÓN PRIMERA DE FECHA CUATRO DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE, EN LA QUE CONSTA EL ACTA NÚMERO MIL CUATROCIENTOS VEINTIUNO DE FECHA CUATRO DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS, CELEBRADO ANTE EL LICENCIADO ENRIQUE GALINDO RIVERA, NOTARIO PÚBLICO EN FUNCIONES DE ESTE DISTRITO, EN LA QUE CONSTA EL CONTRATO DE COMPRAVENTA POR MEDIO DEL CUAL EL SEÑOR JOSÉ SANCHEZ LE VENDIÓ AL SEÑOR RAMÓN RIERA ROSICH QUIEN TIENE LA CALIDAD DE COMPRADOR; EL TERRENO DENOMINADO “SANTA PLACIDA” UBICADO EN EL BARRIO DE SANTIAGO, MUNICIPIO DE ZUMPANGO Y QUE TIENE UNA SUPERFICIE DE VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS QUINCE METROS CUADRADOS. SIENDO QUE EN ACUERDO DE FECHA QUINCE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDÓS, LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ZUMPANGO, ESTADO DE MÉXICO, LE SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y EN EL PERIODICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES EN TRES DÍAS, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO, HACIENDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGUN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDURCIRLO, LO ANTERIOR EN TERMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO, ZUMPANGO, MÉXICO A VEINTITRES DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDÓS.- **ATENTAMENTE.- C. REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE ZUMPANGO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. JANETTE ROSILES REDONDA.-RÚBRICA.**

41-A1.- 5, 8 y 13 julio.



*Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.*

## EDICTO

EN LA OFICINA REGISTRAL DE ZUMPANGO, ESTADO DE MÉXICO, LA LICENCIADA MELANIA MARTINEZ ALVA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NOVENTA Y OCHO DEL ESTADO DE MÉXICO, EN SU CARÁCTER DE INTERESADO, Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL SOLICITANDO LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 765 DEL VOLUMEN 78 LIBRO PRIMERO SECCIÓN PRIMERA DE FECHA VEINTISEIS DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO, EN EL QUE CONSTA LA ACTA NÚMERO MIL CUATROCIENTOS VEINTIDOS DE FECHA CUATRO DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS, CELEBRANDA ANTE EL LICENCIADO ENRIQUE GALINDO RIVERA, NOTARIO PÚBLICO EN FUNCIONES DE ESTE DISTRITO; EN LA QUE CONSTA EL CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS HEREDITARIOS A FAVOR DEL SEÑOR RAMON RIERA ROSICH; RESPECTO DEL TERRENO DENOMINADO "TIERRA BLANCA" UBICADO EN EL BARRIO DE SANTIAGO, MUNICIPIO DE ZUMPANGO Y QUE TIENE UNA SUPERFICIE DE VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN METROS CUADRADOS. SIENDO QUE EN ACUERDO DE FECHA QUINCE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDÓS, LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ZUMPANGO, ESTADO DE MÉXICO, LE SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y EN EL PERIODICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES EN TRES DÍAS, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO, HACIENDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGUN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDURCIRLO, LO ANTERIOR EN TERMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO, ZUMPANGO, MÉXICO A VEINTITRES DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDÓS.- **ATENTAMENTE.- LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ZUMPANGO, MÉXICO, LIC. JANETTE ROSILES REDONDA.-RÚBRICA.**

42-A1.- 5, 8 y 13 julio.

*Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.*

## EDICTO

EN LA OFICINA REGISTRAL DE ZUMPANGO, ESTADO DE MÉXICO, LA LICENCIADA MELANIA MARTINEZ ALVA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NOVENTA Y OCHO DEL ESTADO DE MÉXICO, EN SU CARÁCTER DE INTERESADO, Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL SOLICITANDO LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 619 DEL VOLUMEN 77 LIBRO PRIMERO SECCIÓN PRIMERA DE FECHA TREINTA DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO, EN EL QUE CONSTA EL CONTRATO DE COPRAVENTA EN EL CUAL INTERVIENEN EN CALIDAD DE VENDEDOR LA SEÑORA AGUSTINA VARGAS RODRIGUEZ; POR OTRO LADO EL SEÑOR RAMON RIERA ROSICH EN SU CALIDAD DE COMPRADOR.; RESPECTO DEL TERRENO QUE SE DENOMINA “LAS MARCEÑAS”, UBICADO EN EL BARRIO DE SANTIAGO DE ESTA CIUDAD, Y QUE MIDE Y LINDA AL NORTE EN CIENTO VEINTISÉIS METROS CON GRANJA RIERA, AL SUR EN CIENTO VEINTIOCHO METROS SESENTA CENTÍMETROS CON JUAN ROJAS, AL ORIENTE CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO METROS CON JOSÉ SANCHEZ, Y AL PONIENTE EN CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO METROS CON JOSÉ SANCHEZ, TOMAS OAXACA, GREGORIO QUINTERO Y SUSECIÓN DE GUADALUPE MELENDEZ. EN ACUERDO DE FECHA NUEVE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDÓS, LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ZUMPANGO, ESTADO DE MÉXICO, LE SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y EN EL PERIODICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES EN TRES DÍAS, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DIA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO, HACIENDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGUN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDURCIRLO, LO ANTERIOR EN TERMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO, ZUMPANGO, MÉXICO A QUINCE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDÓS.- **ATENTAMENTE.- C. REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE ZUMPANGO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. JANETTE ROSILES REDONDA.-RÚBRICA.**

43-A1.- 5, 8 y 13 julio.

*Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.*

## EDICTO

EN LA OFICINA REGISTRAL DE ZUMPANGO, ESTADO DE MÉXICO, LA LICENCIADA MELANIA MARTINEZ ALVA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NOVENTA Y OCHO DEL ESTADO DE MÉXICO, EN SU CARÁCTER DE INTERESADO, Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL SOLICITANDO LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 618 DEL VOLUMEN 77 LIBRO PRIMERO SECCIÓN PRIMERA DE FECHA TREINTA DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO, EN EL QUE CONSTA EL CONTRATO DE COMPRAVENTA EN EL CUAL INTERVIENEN EN CALIDAD DE VENDEDOR EL SEÑOR IGNACIO GOMEZ ARROYO, COMO ALBACEA DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA DEL SEÑOR J. GUADALUPE MELENDEZ, CON EL CONSENTIMIENTO Y AUTORIZACIÓN DE SU ESPOSA LA SEÑORA MARÍA TERESA MELENDEZ DE GOMEZ, UNICA Y UNIVERSAL HEREDERA EN DICHA SUCESIÓN, A FAVOR DE LA SEÑORA JOSEFINA COLOMER DE RIERA QUIEN COMPRA EL TERRENO DENOMINADO “EL ARBOLITO” AHORA “GRANJA RIERA” UBICADO EN EL BARRIO DE SANTIAGO DE ESTE DISTRITO, EL CUAL TIENE UNA SUPERFICIE TOTAL DE TREINTA HECTAREAS, TREINTA Y SIETE AREAS Y VEINTE CENTIAREAS, LAS CUALES TIENE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN LINEA SINUOSA CON REFUGIO VIVEROS Y VIRGINIA HERNANDEZ; AL ESTE CON CAMINO DE JILOTZINGO; AL SUR EN DOS TRAMOS CON PEDRO MAYORGA Y HERMINIO VARGAS; Y AL PONIENTE EN LINEA QUEBRADA CON CAMINO DE LAS PALOMAS, HERMINIO VARGAS Y JUAN ROJAS. EN ACUERDO DE FECHA NUEVE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDÓS, LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ZUMPANGO, ESTADO DE MÉXICO, LE SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y EN EL PERIODICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES EN TRES DÍAS, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO, HACIENDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGUN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDURCIRLO, LO ANTERIOR EN TERMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO, ZUMPANGO, MÉXICO A QUINCE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDÓS.- **ATENTAMENTE.- C. REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE ZUMPANGO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. JANETTE ROSILES REDONDA.-RÚBRICA.**

44-A1.- 5, 8 y 13 julio.

**Al margen Escudo del Estado de México.****EDICTO****ÁREA DE QUEJAS DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE FINANZAS.**

Oficio Número: 2070003000400S-0267/2022

**EX- SERVIDORES PÚBLICOS Y SERVIDORES PÚBLICOS ADSCRITOS A LA SECRETARÍA DE FINANZAS PRESENTES**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8, 14, 16, 108, 109, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 78 y 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 19, fracciones III y XIV, 38 Bis, fracción XIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 1, 3, fracciones I y XXII, 9, fracción VIII, 10, 34, párrafo cuarto, 94, fracción II, 100 y 122 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios; 25, fracción II, 26 y 28 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México de aplicación supletoria a la citada Ley de Responsabilidades; 39, fracciones II, IV, VII, VIII y XV del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría, publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México el veintidós de noviembre del dos mil dieciocho; 41 Quater del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas, publicado en el mismo medio de difusión oficial en fecha cinco de julio del dos mil seis, cuya última reforma se publicó en dicha Gaceta el veintidós de septiembre de dos mil veinte; numerales 2070003000000S y 2070003000400S del Manual General de Organización de la Secretaría de Finanzas publicado en Gaceta del Gobierno el veinte de mayo de dos mil veintiuno; en vías de notificación y para los efectos legales procedentes, me permito hacerles el **REQUERIMIENTO** para que dentro de la liga <https://declarar.net.secogem.gob.mx/> presenten su Declaración de Situación Patrimonial y la de Intereses **INICIAL** y/o de **CONCLUSIÓN**, derivado de sus movimientos de alta y/o baja de sus empleos dentro de esta Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, ya que a la fecha del presente se advierte del Sistema Declarar.net Estado de México, una omisión en la presentación de las Declaraciones previstas en el artículo 34, fracciones I, incisos a) y b); y III de la referida Ley de Responsabilidades Administrativas; no obstante de que se encontraban obligados a ello, por haberse desempeñado como servidores públicos obligados en la Secretaría de Finanzas, según se detalla en el listado siguiente:

OMISOS EN LA PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN PATRIMONIAL Y LA DE INTERESES INICIAL Y/O DE CONCLUSIÓN			
EXPEDIENTE	SERVIDOR PÚBLICO Y/O EX SERVIDOR PÚBLICO	CARGO	OMISO EN LA PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN POR ALTA Y/O BAJA
OIC/INVESTIGACION/SF/DSP/027/2020	Pedro Antonio Cruz Hernández	Chofer PULL UAAG, adscrito a Unidad de Apoyo a la Administración General.	Omiso en la presentación de la Declaración Patrimonial y la de Interés por conclusión del encargo de fecha 31 de enero de 2020.
OIC/INVESTIGACION/SF/DSP/051/2020	Miguel Mauricio Ham Vera	Líder de Supervisión de Planeación y Presupuesto, adscrito a la Dirección General de Inversión.	Omiso en la presentación de la Declaración Patrimonial y la de Interés por conclusión del encargo de fecha 31 de diciembre de 2019.
OIC/INVESTIGACION/SF/DSP/113/2020	Fermin Vásquez Gutiérrez	Líder de Proyecto de Planeación y Presupuesto, adscrito a la Dirección General de Inversión.	Omiso en la presentación de la Declaración Patrimonial y la de Interés por ingreso al servicio público de fecha 06 de julio de 2020.
OIC/INVESTIGACION/SF/DSP/017/2021	José Roberto Mancio Bonilla	Auxiliar Administrativo, adscrito a la Unidad de Atención y Apoyo Solidario.	Omiso en la presentación de la Declaración de Situación Patrimonial y la de Interés por conclusión del encargo de fecha 31 de diciembre de 2020.
OIC/INVESTIGACION/SF/DSP/069/2021	Marlene Concepción Flota Reboredo	Lideresa, adscrita a la Unidad de Apoyo a la Administración General.	Omiso en la presentación de la Declaración de Situación Patrimonial y la de Interés por conclusión del encargo de fecha 13 de abril de 2021.
OIC/INVESTIGACION/SF/DSP/104/2021	Faride Márquez Granillo	Notificadora, Ejecutora Fiscal, adscrita a la Dirección General de Recaudación.	Omiso en la presentación de la Declaración de Situación Patrimonial y la de Interés por conclusión del encargo de fecha 15 de mayo de 2021.
OIC/INVESTIGACION/SF/DSP/112/2021	Mauricio Hernández Guadarrama	Notificador, Ejecutor Fiscal, adscrito a la Dirección General de Recaudación.	Omiso en la presentación de la Declaración de Situación Patrimonial y la de Interés por ingreso al servicio público de fecha 16 de junio de 2021.

Cabe destacar que para tener por cumplida su obligación dentro del sistema se requiere el ENVÍO dentro de la misma página al concluir el llenado de su Declaración, obteniendo su número de folio de confirmación del envío, esto es, no es suficiente con el llenado de los diversos apartados sino que se debe enviar, remitiendo la impresión del número de folio de envío que les proporcionó el sistema al correo electrónico [cisfinvestigacion@edomex.gob.mx](mailto:cisfinvestigacion@edomex.gob.mx); sin embargo, y en caso de tener alguna duda sobre el procedimiento podrán ponerse en contacto a través del referido correo, con personal del Área de Quejas de éste Órgano Interno de Control, quienes les brindara la asesoría correspondiente.

Asimismo, se les informa que si dentro del término de **treinta días naturales contados a partir del día hábil posterior a la publicación del presente requerimiento**, continúan siendo omisos en la presentación de su Declaración de Situación Patrimonial y de Intereses **INICIAL** y/o **CONCLUSIÓN**, sin causa justificada, **podrían ser acreedores a la sanción contemplada en el artículo 34 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios**. Por otra parte, se les apercibe para que señale vía electrónica un domicilio dentro del Estado de México, en el entendido que, de no hacerlo, las notificaciones subsecuentes se practicarán por estrados, de conformidad con el artículo 25, fracción II, párrafo segundo, del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México de aplicación supletoria a la citada Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.

Publíquese por una sola vez en la Gaceta del Gobierno del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación a nivel estatal o nacional. Toluca de Lerdo, Estado de México, a nueve de mayo de dos mil veintidós.

**A T E N T A M E N T E.- GUADALUPE GONZÁLEZ GARCÍA.- TITULAR DEL ÁREA DE QUEJAS DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE FINANZAS.-RÚBRICA.**

168.- 8 julio.

*Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.*

## OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

LA C. ESPERANZA INES GARCIA PALACIOS, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de las Partida 502 Volumen 61 Libro Primero, Sección Primera, de fecha 11 de julio de 1966 mediante Folio de presentación Número 999/2022.

CONSTA LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 90,147 DEL VOLUMEN NÚMERO 2,967 DE FECHA 10 DE DICIEMBRE DE 1965 PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PUBLICO FRANCISCO LOZANO NORIEGA NUMERO 71 DEL DISTRITO FEDERAL EN LA QUE CONSTA LA LOTIFICACION QUE OTORGA HOGARES MEXICANOS S.A. DE C.V., REPRESENTADO POR LOS SEÑORES DON FRANCISCO SALDAMANDO Y DON JOSE LUIS SIQUEIROS Y BANCO MEXICANO, SOCIEDAD ANÓNIMA REPRESENTADA POR SU DELEGADO FIDUCIARIO DON JUAN ORTIZ HERREJON, COMO FIDUCIARIO DE DOÑA DOLORES DE CASTRO: DECLARAN QUE MEDIANTE OFICIO 203 EXPEDIENTE 4854 DE FECHA 29 DE OCTUBRE DE 1964 FUE AUTORIZADO LA LOTIFICACION DEL FRACCIONAMIENTO HOGARES MEXICANOS EN EL QUE SE HACE CONSTAR QUE EL EJECUTIVO DEL ESTADO REPRESENTADO POR EL LIC. JUAN FERNANDEZ ALVARRAN Y EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO LIC. GUSTAVO BARRERA SE AUTORIZARON LOS PLANOS Y OFICIOS A TRAVES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS LOS CUALES OBRAN EN EL APENDENDICE DE LA ESCRITURA CONSTITUTIVA DEL FRACCIONAMIENTO HOMEX.- LA REPOSICION ES ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO HOGARES MEXICANOS LOTE 4 MANZANA 5, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL OESTE: EN 8.90 MTS. CON LA CALLE DOS.

AL NORTE: EN 11.25 MTS. CON EL LOTE TRES.

AL ESTE: EN 8.90 MTS. CON LOTE DIECINUEVE.

AL SUR: EN 11.25 MTS. CON EL LOTE CINCO.

DISTANCIA: 31.35 MTS., A LA AVENIDA NORTE.

SUPERFICIE: 100.12 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 16 de junio de 2022.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.- RÚBRICA.**

76-A1.- 8, 13 y 25 julio.

**Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.**

## EDICTO

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, LA **C. ELVIRA SABINA VARGAS DE LA CRUZ**, POR SU PROPIO DERECHO Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA 01 DE JUNIO DEL AÑO 2022, CON NÚMERO DE FOLIADOR **3109**, SOLICITA LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 5081, VOLUMEN 643, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, CON FECHA 02 OCTUBRE DE 2008, CORRESPONDIENTE A LA ESCRITURA NÚMERO TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES, VOLUMEN MIL CIENTO SESENTA Y TRES DE FECHA 11 DE MAYO DE 2007, ANTE LA FE DEL LIC. ÁLVARO VILLALBA VALDÉS NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 64 DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA QUE HIZO CONSTAR EL CONTRATO DE COMPRAVENTA QUE CELEBRAN DE UNA PARTE LA SEÑORA MARIA DE JESÚS REA JIMÉNEZ CON EL CONSENTIMIENTO DE SU ESPOSO EL SEÑOR JOSÉ LUIS PEÑA PÉREZ EN LO SUCESIVO LA PARTE VENDEDORA Y DE OTRA LOS SEÑORES ELVIRA SABINA VARGAS DE LA CRUZ (QUIEN TAMBIÉN UTILIZA EL NOMBRE DE ELVIRA VARGAS DE LA CRUZ) Y JOSÉ PEDRO ROBLES TARANGO EN LO SUCESIVO LA PARTE COMPRADORA; EL CONTRATO DE HIPOTECA QUE OTORGAN LOS SEÑORES ELVIRA SABINA VARGAS DE LA CRUZ (QUIEN TAMBIÉN UTILIZA EL NOMBRE DE ELVIRA VARGAS DE LA CRUZ) Y JOSÉ PEDRO ROBLES TARANGO EN LO SUCESIVO LA GARANTE HIPOTECARIA, A FAVOR DE BIENES PROGRAMADOS SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE; CON LA SIGUIENTE SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN TRES TRAMOS, UN METRO SETENTA Y CINCO CENTÍMETROS CON PATIO, TRES METROS CUARENTA CENTÍMETROS CON PROPIEDAD PRIVADA, DOS METROS OCHENTA Y CINCO CENTÍMETROS CON ÁREA DE LAVADO Y TENDIDO DE ROPA, AL SUR EN DOS TRAMOS, DOS METROS VEINTICINCO CENTÍMETROS CON ÁREA DE ACCESO, CINCO METROS SETENTA Y CINCO CENTÍMETROS CON PROPIEDAD PRIVADA, AL ORIENTE, EN DOS TRAMOS, TRES METROS CON PROPIEDAD PRIVADA, DOS METROS SETENTA Y CINCO CENTÍMETROS CON PATIO, AL PONIENTE EN DOS TRAMOS, TRES METROS CON PROPIEDAD PRIVADA, DOS METROS SETENTA Y CINCO CENTÍMETROS CON ÁREA DE LAVADO Y TENDIDO DE ROPA, ÁREA DE LAVADO Y TENDIDO DE ROPA, SIETE METROS OCHENTA Y TRES DECÍMETROS CUADRADOS, PATIO FUTURA AMPLIACIÓN, CUATRO METROS OCHENTA Y UN DECÍMETROS CUADRADOS, A DICHA CASA LE CORRESPONDE EL CINCUENTA POR CIENTO DEL INDIVISO SOBRE LOS ELEMENTOS Y PARTES COMUNES DEL CONDOMINIO AL QUE PERTENECE, SUPERFICIE CONSTRUIDA OCHENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS; CON UNA SUPERFICIE DE 33.35 M2. (TREINTA Y TRES METROS TREINTA Y CINCO DECÍMETROS CUADRADOS).

EN ACUERDO DE FECHA 09 DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDÓS, LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, SE SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO "EN GACETA DEL GOBIERNO" Y EN EL "PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN", POR TRES VECES EN TRES DÍAS CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERÉS JURÍDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO. CUAUTITLÁN MÉXICO A 09 DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDÓS.- **ATENTAMENTE.- LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLAN, MEXICO, M. EN D. F. MARIA JOSE GALICIA PALACIOS.-RÚBRICA.**

77-A1.- 8, 13 y 25 julio.

*Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.*

## OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

LA C. MARIA PATRICIA CONTRERAS REYES, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 673 Volumen 1245 Libro Primero Sección Primera, de fecha 5 de agosto de 1994, mediante folio de presentación No. 295/2022.

PRIMER TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 19,045 DEL VOLUMEN NÚMERO 475 DE FECHA 16 DE MARZO DE 1993 PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PUBLICO LIC. PURA D. LEAL DE LA GARZA NUMERO 23 DEL ESTADO DE MEXICO. EN LA QUE CONSTA ENTRE OTROS EL CONTRATO DE COMPRAVENTA QUE CELEBRAN DE UNA PARTE PROMOTORA HABITACIONAL COACALCO, SOCIEDAD ANONIMA, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU APODERADO EL SEÑOR LICENCIADO JUAN AJA PASCUAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA LA PARTE VENDEDORA Y DE OTRA PARTE LAS SEÑORAS MARIA PATRICIA, ALEJANDRA Y ADRIANA DE APELLIDOS CONTRERAS REYES A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA LA PARTE COMPRADORA. EN LA INTELIGENCIA QUE LA REPOSICIÓN ES ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE: CASA HABITACION MARCADA CON EL NUMERO 546, DE LA CALLE BOULEVARD DE LAS ROSAS Y TERRENO SOBRE EL QUE ESTA CONSTRUIDA QUE ES EL LOTE 83 DE LA MANZANA 130 DEL FRACCIONAMIENTO VILLA DE LAS FLORES COACALCO, ESTADO DE MEXICO.- CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:  
AL NORTE: 18.00 MTS. CON LOTE 82.  
AL SUR: 18.00 MTS. CON LOTE 84.  
AL ORIENTE: 7.00 MTS. CON BOULEVARD DE LAS ROSAS.  
AL PONIENTE: 7.00 MTS. CON LOTE 6.  
SUPERFICIE DE: 126.00 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 12 de mayo de 2022.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.- RÚBRICA.**

78-A1.- 8, 13 y 25 julio.